



SA-S-101 Requisitos del Equipo de Protección Individual

9AAL000142A0405	Tipo de documento ABB Way - Management System	Revisión E	Estado del documento Released	Fecha de entrada en vigor Tuesday, March 01, 2022
	Redactado por ALBERT YESIT TIBAVIZCO SANCHEZ	Nivel de seguridad Interno	Idioma es	Página 1 (2)



1. Objetivo:

Garantizar que se faciliten Equipos de Protección Individual (EPI) siempre que los riesgos para la salud y la seguridad no puedan controlarse adecuadamente de otras formas para reducir o eliminar lesiones o enfermedades causadas por peligros en el lugar de trabajo.

Esta Norma establece los requisitos mínimos que deben cumplirse para el suministro de EPI con el fin de proteger a los empleados y contratistas contra los peligros en el lugar de trabajo, a menos que la legislación, el reglamento local o los clientes impongan una norma superior, en cuyo caso se seguirá esta última.



2. Requisitos obligatorios:

- 2.1 Todos los empleados, contratistas y otras personas de ABB deben utilizar el tipo correcto de EPI para protegerse contra lesiones y enfermedades potencialmente dañinas en el lugar de trabajo, como cortes, contusiones, exposición a sustancias químicas, electricidad, temperaturas frías o calientes y otros peligros.
- 2.2 Deben realizarse y documentarse Evaluaciones de riesgos basadas en actividades (ABRA) para todas las actividades con el fin de determinar que se han considerado y adoptado todas las

demás medidas de control, basadas en la jerarquía de control, como el principal medio para reducir las lesiones y enfermedades de los empleados en el lugar de trabajo antes de identificar la requisito de EPI

- 2.3 Cuando existan peligros que requieran el uso obligatorio de EPI en la zona de trabajo, se establecerán zonas de protección de seguridad y se designarán mediante letreros de advertencia adecuados.
- 2.4 Según la jerarquía de controles, los controles de ingeniería, los controles administrativos, los controles del lugar de trabajo, etc. deben evaluarse y considerarse como el principal medio para reducir las lesiones y enfermedades de los empleados en el lugar de trabajo.
- 2.5 Tras consultar a los empleados, se seleccionará y se les facilitará el EPI. Se impartirá formación con respecto a los hallazgos de los peligros identificados, evaluaciones, tipos de EPI seleccionados, aprobación e instrucciones de uso, características y limitaciones del equipo, requisitos de limpieza, almacenamiento, mantenimiento y sustitución.
- 2.6 Todo el EPI provisto se mantendrá en buen estado y funcionamiento. Se mantendrán registros relacionados con la emisión de equipos, inspección y mantenimiento.

SA-S-101 Requisitos del Equipo de Protección Individual					
9AAL000142A0405	ABB Way - Management System	E	Released	Tuesday, March 01, 2022	2 (2)

- 2.7 La supervisión local debe supervisar de manera rutinaria la idoneidad general de las medidas de los EPI dentro del entorno de trabajo, incluido el uso adecuado de EPI en las zonas de protección de seguridad designadas.
- 2.8 Las evaluaciones médicas específicas asociadas con ciertos tipos de EPI (es decir, protección respiratoria) deben completarse según lo requiera la legislación o las Normas de Higiene Ocupacional.



El Código de Prácticas aprobado por ABB (ACOP), que incluye orientación y recursos adicionales para cumplir con esta norma para Equipos de Protección Individual en lugares controlados por ABB puede encontrarse en SA-S-101-01 a 08.